



Ojos Negros

El Justicia no ve irregular el traslado del hogar del jubilado del barrio minero

REDACCIÓN/Teruel

Un informe emitido por el Justicia de Aragón a raíz de las queja recibida sobre el traslado al pueblo de Ojos Negros del Hogar del Jubilado de Sierra Menera, ubicado en el barrio minero de la localidad, señala que la medida adoptada por el IASS no puede considerarse de "irregular" puesto que no se está suprimiendo un servicio social sino "disponiéndolo para más y mejores usos". El Justicia recomienda en el mismo informe, no obstante, que el Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón se dirija a la administración titular de las instalaciones del barrio minero (Ayuntamiento de Ojos Negros) "a fin de que se valore la posibilidad de desti-

narlo a usos sociales del barrio donde se ubica, teniendo en cuenta las inversiones realizadas y la distribución interior del edificio así como la disposición vecinal al efecto". Estas consideraciones del Justicia se producen después de recibir una queja avalada por las firmas de 125 de los más de 700 socios que tiene el Hogar, en la que se pedía que se reconsiderase la decisión del IASS de cerrar el Hogar y trasladarlo al municipio de Ojos Negros, distante más de 5 kilómetros del barrio minero.

En el texto del Justicia queda evidente que la mayoría de los socios del Hogar no viven en el barrio minero y que apenas existe actividad social en sus obsoletas instalaciones.